



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 4 MAR 2021°

Visto, que el próximo día 8 de Marzo se celebra el "Día Internacional de la Mujer"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional de la Mujer fue institucionalizado por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1977, como fecha en la que se conmemora la lucha de la mujer por su participación en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;

Que, la República Argentina cuenta con una larga historia en la lucha por la igualdad de género, con hitos históricos tales como la sanción del voto femenino a instancias de Eva Duarte de Perón en el año 1947;

Que, la problemática de la violencia hacia las mujeres dio lugar al nacimiento de un colectivo de protesta bajo la consigna "Ni una Menos", el cual adquirió trascendencia mundial, motorizando debates necesarios respecto de patrones culturales, sociales y de conducta a fin de conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres;

Que, la problemática de los controles de salud de la mujer y el acceso a los programas de salud reproductiva como instrumento de elección del momento la maternidad es un eje central para la promoción de derechos e igualdad;

Que, este Departamento Ejecutivo creó en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social la Coordinación de Políticas de Género, desde la cual se están realizando diferentes actividades de promoción y prevención, con el fin de generar lazos con los vecinos y vecinas de Esteban Echeverría y los diferentes sectores a nivel nacional, que trabajen dichas temáticas;

Que, a lo largo de la jornada del 8 de marzo se realizarán distintas actividades, tanto en el orden local como nacional e internacional, destacando el Paro Internacional de Mujeres Trabajadoras;

Que, siendo además la convicción de esta administración municipal que la conmemoración antedicha contribuye a la toma de conciencia necesaria a fin de avanzar hacia una sociedad más igualitaria, es menester, en el orden local y salvaguardando la prestación de servicios esenciales, se dicte el acto administrativo pertinente a tal fin;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º: Declárese Asueto el próximo día 8 de marzo del corriente año, a partir de las 12:00 hs. con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, para el personal femenino del Municipio de Esteban Echeverría a los fines de que el mismo pueda participar de las actividades de concientización realizadas por el Municipio. A todos los fines, el día no es considerado feriado o no laborable.

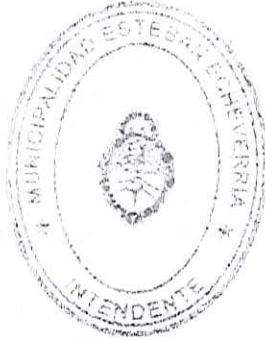
Artículo 2º: Instrúyase a las distintas dependencias para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios y de atención al público en forma habitual, la atención de emergencias y prestaciones indispensables en el día indicado.



Municipalidad de Esteban Echeverría

Artículo 3º: Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento todas las Secretarías, los Juzgados de Faltas, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Esteban Echeverría y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esteban Echeverría. Pase a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines de proceder a notificar a las distintas dependencias. Cumplido, archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi  
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO.

433